



El otro "cártel inmobiliario" en la CDMX

La Fiscalía General de Justicia de la CDMX, ahora bajo el control de polémico Ulises Lara, buscará llevar hasta sus últimas consecuencias la investigación sobre lo que llama "el cártel inmobiliario del PAN", correspondiente a los negocios irregulares de construcción, principalmente en la alcaldía Benito Juárez, pero ha olvidado dar seguimiento a investigaciones de otros delitos del sector inmobiliario que tienen relación con los grupos de Morena y con su candidata a gobernar la capital, Clara Brugada. Se trata del despojo por invasión de inmuebles.

De acuerdo con la información que la Fiscalía capitalina ha transparentado a cuantagotas ante solicitudes de los medios de comunicación, cada año se reciben alrededor de 300 denuncias por inmuebles invadidos en la Ciudad de México, generando un daño a los propietarios de casi 500 millones de pesos. Muchos de los casos, calificados como despojo, están relacionados con la agrupación denominada Asamblea de Barrios, que por muchos años dirigió Rodolfo Pichardo Mendoza, fallecido en el mes de enero de 2021.

Pichardo Mendoza fue un hombre cercano al gobierno de Morena en la CDMX. En la escuela difundida el día de su fallecimiento, la Secretaría de Gobierno a cargo de Claudia Sheinbaum lo calificó como "ejemplo de trabajo y compromiso con la vida urbana de la capital". La realidad es que, casi desde los tiempos de la fundación del antiguo PRD, encabezaba a organizaciones que en el discurso reclamaban programas de vivienda para la población de escasos recursos, pero en los hechos actuaban como paracaidistas. Es la misma actividad con la que creció en Iztapalapa el liderazgo popular de Clara Brugada.

Estos grupos de paracaidistas o de invasores de inmuebles son precisamente los que promovieron, al inicio del primer gobierno morenista de la capital, la redacción original del polémico Artículo 60 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías, aquel que en opinión de los expertos en materia jurídica legalizaba el despojo y hacía imposible incluso para la autoridad desalojar a los invasores de un inmueble. "Para evitar que los desalojos forzados o lanzamientos violentos, entre otros derechos, el derecho a una vivienda adecuada, podrán llevarse a cabo sólo en casos excepcionales", decía el texto publicado en la Gaceta Oficial el 8 de febrero de 2019.

Tras un debate en el que los colegios de abogados y constructores salieron a alertar sobre el riesgo que esa legislación representaba para la propiedad privada, el congreso local concretó en los últimos días de mayo de ese año modificaciones al texto original. En la actualidad se sabe que con la venia de la entonces jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, el Artículo 60 quedó de la siguiente manera: "Ninguna persona podrá ser desalojada sin mandamiento judicial emitido de conformidad a las disposiciones constitucionales y legales aplicables al caso concreto". Una gran diferencia.

La importancia de la anécdota radica en que el tema de las invasiones inmobiliarias representó el primer gran desencuentro que tuvieron Sheinbaum y quien ocupó el lugar que ella reservaba para Omar García Harfuch. Los principales impulsores de esa ley, el diputado Temístocles Villanueva y la activista Silvia Emañuelli, ahora forman parte del equipo de trabajo y asesores de Brugada.

Basta con echar una mirada a la historia de la exalcaldesa de Iztapalapa para percatarse de que es una experta en este negocio, pues, según los datos del Registro Público de la Propiedad, en los años 90 llegó a habitar un inmueble de manera irregular en la colonia San Miguel Teotongo de Iztapalapa, el cual fue posteriormente regularizado por la entonces Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CO-RETT), inscrito con el folio 848602, para luego ser vendido a la misma Clara a un simbólico precio de 339 de los entonces nuevos pesos, mediante escritura pública número 7366. ●

@MarioMal

Basta echar una mirada a la historia de la exalcaldesa de Iztapalapa para ver que es experta en despojo.

